



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



REGISTRO O.G.E.F.
Oficina procedencia... *Presupuesto - 2229*
Recibido con fecha... **22 JUN 2018**
Salida a oficina... **25 JUN 2018**
Con Fecha...

MLF

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *224/2018.-*

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 21/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (253.400,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) Consta en el expediente propuestas de incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación para ejecutar el abono de la Sentencia nº 808/2016 del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife y de la Concejal Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, Comercio y Concejal Delegada de Turismo para reajustar los crédito del ejercicio 2018 y desarrollar las actividades de promoción comercial previstas en el segundo semestre del año.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000032554, por importe de 253.400,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 18 de junio de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 21/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (253.400,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
120	92000	12000	Admon.Gral.- Sueldos del Grupo A1	3.394,08
120	92000	12009	Admon.Gral.- Otras retribuciones básicas	764,38
120	92000	12100	Admon.Gral.- Complemento de destino	2.547,42
120	92000	12101	Admon.Gral.- Complemento específico	5.907,12
121	92000	1300202	Adm.Gral.- ejecución Sentencias Personal Laboral	15.387,00
140	43100	47900	Comercio- Otras subvenciones a empresas privadas	71.500,00
140	43100	48001	Comercio- A fam.e Inst. sin fin lucro (Conv. Cámara de Comercio. Antena Local)	70.000,00
140	43100	48002	Comercio- A fam.e Inst. sin fin lucro (Fund. Canaria Gral. Universidad La Laguna)	23.900,00
140	43100	48003	Comercio- A fan.e Inst. sin fin lucro (Fund. Canaria. Gral. Universidad La laguna)	60.000,00
TOTAL				253.400,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
160	45000	14300	Adm.Gral.Infraestructuras- Retribuciones otro personal	28.000,00
140	43100	22799	Comercio- Otros trabajos real. otras empr. y prof.	150.000,00
180	43200	22799	Inform.y prom.turística- Otros trabajos real. otras empr. y prof.	75.400,00
TOTAL				253.400,00

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho.

